



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

ARMENIA QUINDIO

Asunto: Reconoce personería, Ordena desarchivo,
Requiere arancel y ordena expedir copias
Proceso: Ordinario
Acción: Reivindicatorio
Ejecutante: GUILLERMO ALBERTO MARMOLEJO VICTORIA
Ejecutado: JOSE AUNER RUIZ
Radicado: 630013103003-2011-00130-00 del LL.RR.
Cuaderno: No. 1
Auto #: 801

Doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Reconocer personería amplia y suficiente al abogado ROYER YESITH GRANADOS ISAZA, para representar en este proceso al demandante Guillermo Alberto Marmolejo Victoria, en la forma y términos del memorial poder a él conferido por éste.

Así mismo, vista la solicitud que antecede, hecha por el apoderado judicial del demandante dentro de este asunto y siendo procedente, el Juzgado, ordena el desarchivo del expediente referenciado, y a la vez requiere a dicho profesional del derecho para que allegue el recibo del pago del arancel Judicial, de que trata el Acuerdo No. 2255 del 17 de diciembre de 2003, de la Sala Administrativa del C. S. de la Judicatura (Banco Agrario de Colombia S. A. cuenta No. 3-0820-000636-6, convenio 13476), en consecuencia, déjese el expediente en la Secretaría del Despacho por el término de quince (15) días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto, vencido dicho término, se devolverá al archivo central.

Así mismo, se ordena expedir las copias allí solicitadas cuyo arancel debe ser consignado en la misma cuenta y convenio citados anteriormente

NOTIFIQUESE,

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ

k.

Se notifica en estado # 58 el 13-05-2021